

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
RESOLUCION: 2023_187_RESOLUCION PRESIDENCIA IMEPE DELEGACION	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 409RP-1666P-3WRXV Página 1 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidenta de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Firmado 27/06/2023 11:05 2.- Secretaria Delegada de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Firmado 27/06/2023 11:16
	ESTADO
	FIRMADO 27/06/2023 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17567 409RP-1666P-3WRXV E623742090B0C0846E7A73CCD0A2067F5E85BDBF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL IMEPE-ALCORCON DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA

Visto el artículo 7º de los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 242, del 10 de octubre de 2008, que establece:

“Será presidente del organismo autónomo Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón el alcalde o, por delegación de este, cualquier miembro de la Corporación. Aunque la Presidencia se encontrase delegada, el alcalde, caso de concurrir a cualquier acto del Instituto, asumirá la plena Presidencia de este”.

Así como el artículo 10º de los mismos, que establece: *“Vicepresidente.— Será vicepresidente del Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón el concejal competente en materia de promoción empresarial, empleo, y nuevas tecnologías del Ayuntamiento de Alcorcón”*

Considerando que en virtud del Decreto de 22 de junio de 2023 se ha establecido la estructura orgánica municipal, adscribiendo este organismo autónomo a la Concejalía Delegada de Formación y Empleo del AREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN.

Dentro de la voluntad de agilizar la actividad que el Organismo Autónomo IMEPE-ALCORCÓN, realiza, parece oportuno la delegación de la Presidencia en el citado concejal, dado que, por su proximidad y presencia diaria en las instalaciones, contribuirá a una mayor celeridad en la adopción de aquellas resoluciones que el normal y ordinario funcionamiento del Organismo Autónomo requiere. Asimismo, es necesario prever el régimen de suplencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, así como en los casos en que haya sido declarada su abstención o recusación.

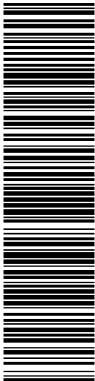
Por tanto, y en virtud de lo establecido en el artículo 7 de los Estatutos del Organismo Autónomo y considerando lo establecido en materia de delegaciones en los artículos 9 y 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

VENGO EN DECRETAR

PRIMERO. - La delegación de la Presidencia del Organismo Autónomo Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón, y, en consecuencia, todas las atribuciones del Presidente recogidas en el artículo 8 de los Estatutos, en don Carlos Carretero Rodriguez, Concejal Delegado de Formación y Empleo.

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
RESOLUCION: 2023_187_RESOLUCION PRESIDENCIA IMEPE DELEGACION		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 409RP-1666P-3WRXV Página 2 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidenta de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Firmado 27/06/2023 11:05 2.- Secretaria Delegada de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Firmado 27/06/2023 11:16	FIRMADO 27/06/2023 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17567 409RP-1666P-3WRXV E6237420900BC0846E7A73CCDA2067F5E85BDBF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN



SEGUNDO. - La suplencia de la Presidencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, corresponderá, atendiendo al orden de suplencias establecido en el Decreto de la Alcaldesa –Presidenta de fecha 22 de junio de 2023, al Concejal Delegado del Área de Gobierno de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión, don Jesús Santos Gimeno.

TERCERO. - La presente Resolución se notificará personalmente a los interesados, haciéndoles saber que, salvo manifestación expresa, dichos nombramientos se considerarán aceptados tácitamente y, sin perjuicio de su inmediata ejecutividad, se remitirá para su Publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a los efectos legales pertinentes.

CUARTO. - Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Rector en la primera sesión que se celebre.

En Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como ESTADO FIRMADO, por la Sra. Presidenta del IMEPE (en su parte superior derecha), de lo que, como Secretaria Delegada, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 1732/2018, de 16 de marzo.

OBSERVACIONES: